

Expte. B-32-11 BLOQUE INTEGRACION PERGAMINENSE Proyecto de Comunicación Ref.: Mejoramiento de la morgue ubicada en el Cementerio Municipal.-

VISTO:

La necesidad de mejoras edilicias y de equipamiento en la morgue ubicada en el cementerio municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se necesita techar el acceso a la misma, porque es el lugar y refugio de las personas que esperan durante el transcurso de las autopsias (Médicos, Fiscales, Abogados, Personal policial, etc.) quienes deberían estar a resguardo de las inclemencias del tiempo.-

Que en su interior es necesario un cambio de iluminación porque las mismas no están acorde con el trabajo que se realiza.-

Que se necesita un caudal mayor de agua para la limpieza de todo lo que allí se utiliza, incluidos los cadáveres; por lo tanto sería conveniente instalar un tanque adecuado para tal fin.-

Que la mesa en donde se realizan las autopsias, es una camilla readaptada que tanto no posee una buena base, un buen drenaje y sus medidas no son las aconsejables.-

Que también es necesario que todos los desechos allí producidos tengan un lugar donde desagotar (cámara o algo similar).-

Que se necesita la climatización de dicha sala porque en las épocas estivales es casi imposible llevar a cabo la tarea.-

Que ante la falta de estos elementos se realizan las autopsias al aire libre, produciendo un sin fin de inconvenientes.-

Que atento a los pedidos del Sr. Director del Cementerio Municipal Ezequiel Ricci y las autoridades policiales y judiciales.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de junio de 2011, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

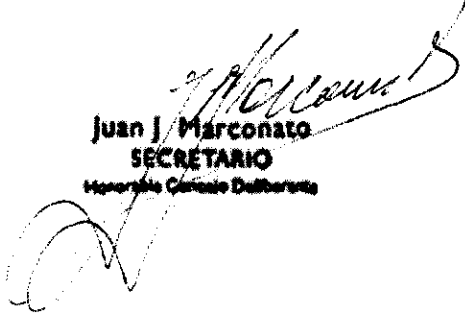
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de ----- Gobierno en conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se evalúe la posibilidad de disponer de las mejoras propuestas y aquellas que consideren necesarias (tanto edilicias como de equipamientos) a la morgue Municipal.-

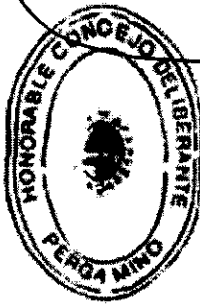
ARTÍCULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, 14 de junio de 2011.-

COMUNICACION N° 2615/11


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzal
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante